

EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO	FECHA DE LA SESIÓN
37/2024	Pleno de la ONE	11/12/2024

Con fecha 23 de septiembre de 2024, tuvo entrada en el portal de tramitación electrónico de la ONE, la solicitud formulada por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar del informe preceptivo previsto en el artículo 333.3 de la LCSP, en relación con el "Contrato de concesión de servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros en autobús en la ciudad de Roquetas de Mar"

A partir de la información facilitada por el propio Ayuntamiento junto con dicha solicitud, así como de la que se remitió con fecha 5 de noviembre de 2024 por parte del mismo solicitante a fin de dar respuesta al requerimiento formulado desde la ONE, y tomando como base los datos y documentos aportados, se formuló la propuesta de informe elevado desde la División de evaluación de los contratos de concesión al Pleno de la ONE en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la ONE.

Beatriz Díaz Martín, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que, tras su toma en consideración, en dicha sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL INFORME 24023 DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN (ONE) DEL EXPEDIENTE 37/2024 EN RELACIÓN CON EL "CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS EN AUTOBÚS EN LA CIUDAD DE ROQUETAS DE MAR".

El acuerdo se adoptó por unanimidad de los miembros del Pleno.

Para que conste, expido el presente certificado, en el lugar y fecha indicados en la propia firma, de acuerdo a las funciones encomendadas por el artículo 6.8 de la Orden ONE y con el visto bueno de la Presidenta de la misma.



La Secretaria del Pleno de la ONE,
Beatriz Díaz Martín

La Presidenta de la ONE
María Luisa Araújo Chamorro

CERTIFICADO
Número: 2024-0024 Fecha: 12/12/2024

